



Dirección General
Subdirección General: Administrativa
Unidad Centralizada de Compras

Hospital Civil de Guadalajara
Unidad Centralizada de Compras
Acuerdo Resolutivo de Adjudicación Directa
AD-UCC-06-2019

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 17:35 (diecisiete horas con treinta y cinco minutos) del día 1° (primero) de octubre del año 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en las oficinas que ocupa la Unidad Centralizada de Compras del Hospital Civil de Guadalajara, ubicada en el Área de Gobierno del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", ubicada en el primer piso, sita en la calle Salvador Quevedo y Zubieta N° 750, Sector Libertad de esta ciudad, Yo Dr. Raúl Vicente Flores, en mi carácter de Titular de la Unidad Centralizada de Compras del Hospital Civil de Guadalajara, así como el Ing. Felipe López Taylor, Coordinador General de Servicios Generales, como Área Requirente y el Ing. Ricardo Rivas Montiel, Jefe de Departamento de la Coordinación General de Adquisiciones y Suministros, así como la C. María Antonia Ortiz Castro, Jefe de Departamento de la Coordinación General de Servicios Generales, ambos como Testigos de Asistencia, con fundamento en el numeral 2 del artículo 47, la fracción VIII del numeral 1 del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, al igual que los artículos 96, 98 y 100 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara, se emite el presente acuerdo resolutivo de Adjudicación Directa para la Contratación de los Trabajos de remodelación del área para módulo de Anticoncepción Post evento Obstétrico (APEO) en piso 6 del edificio de Hospitalización en el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", atendiendo a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 02 (dos) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), se llevó a cabo la publicación de las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional Sin la Concurrencia del Comité LPNSC 46/2019, relativa a la Contratación de los Trabajos de remodelación del área para módulo de Anticoncepción Post evento Obstétrico (APEO) en piso 6 del edificio de Hospitalización en el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", efectuándose el acto de Presentación y Apertura de Propuestas el día 10 (diez) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), a las 12:10 (doce horas con diez minutos), ante personal de la Contraloría General Interna y de la Unidad Centralizada de Compras, identificándose que solamente se encontraba registrado el licitante Cooperativa R y R Construye, S.C.L., a razón de ello se procedió a declarar Desierto el citado proceso, con fundamento en las fracciones VI y VII del numeral 1, del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la fracción II del punto 8 de las bases que a la letra refiere "Cuando no se presenten al menos dos Propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas que sean susceptibles de analizarse técnicamente".



Dirección General
Subdirección General Administrativa
Unidad Centralizada de Compras

Hospital Civil de Guadalajara
Unidad Centralizada de Compras
Acuerdo Resolutivo de Adjudicación Directa
AD-UCC-06-2019

2. El 10 (diez) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), se publicaron las bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional Sin la Concurrencia del Comité LPNSC 63/2019, concernientes a la Contratación de los Trabajos de remodelación del área para módulo de Anticoncepción Post evento Obstétrico (APEO) en piso 6 del edificio de Hospitalización en el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", realizándose el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas el día 24 (veinticuatro) de septiembre de 2019 (dos mil diecinueve), a las 12:06 (doce horas con seis minutos), ante personal de la Contraloría General Interna y de la Unidad Centralizada de Compras, identificándose que de los dos licitantes inscritos, únicamente presentó propuesta el licitante Cooperativa R y R Construye, S.C.L., debido a dicha situación se declaró Desierto el proceso LPNSC 63/2019, con fundamento en las fracciones VI y VII del numeral 1, del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como la fracción II del punto 8 de las bases que a la letra refiere "Cuando no se presenten al menos dos Propuestas en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas que sean susceptibles de analizarse técnicamente".
3. Con fecha 1° (primero) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), fue recibido ante la Unidad Centralizada de Compras (Coordinación General de Adquisiciones y Suministros del Organismo), el oficio CGSG/OCT1395/2019, que contiene los requerimientos y motivaciones por parte del Ing. Felipe López Taylor, Coordinador General de Servicios Generales, quién funge como Área Requirente, que soportan la necesidad de llevar a cabo la Contratación de los Trabajos de remodelación del área para módulo de Anticoncepción Post evento Obstétrico (APEO) en piso 6 del edificio de Hospitalización en el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", bajo la modalidad de Adjudicación Directa, por encuadrar dentro de la fracción VIII, del numeral 1 del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, toda vez que dos procedimientos de licitación sin concurrencia han sido declarados desiertos, adjuntando el estudio de mercado señalado en el artículo 13 de la Ley de Compras, así como en la Sección Segunda, del Capítulo II del Reglamento.
4. En atención a la facultad establecida en la fracción X del numeral 1 del artículo 24 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estados de Jalisco y sus Municipios, el Director General del Organismo el día 1° (primero) de Octubre de 2019 (dos mil diecinueve) a las 15:30 (quince horas con treinta minutos), procedió a Dictaminar como Procedente la Adjudicación Directa objeto del presente Acuerdo Resolutivo, debido a que se encontraba debidamente fundada y motivada conforme lo establece el numeral 4 del artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estados de Jalisco y sus Municipios.

AC



Dirección General
Subdirección General Administrativa
Unidad Centralizada de Compras

Hospital Civil de Guadalajara
Unidad Centralizada de Compras
Acuerdo Resolutivo de Adjudicación Directa
AD-UCC-06-2019

5. Las claves a contratar corresponde a los siguientes insumos:

#	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA
1	3512003014	DEMOLICIÓN DE MURO DE BLOCK O PANEL. DIMENSIONES DE 1.47 X 2.5 MTS.	PZA
2	3512003015	DEMOLICIÓN DE AZULEJO EN PISO DE BAÑO SIN RECUPERACIÓN.	M2
3	3512003016	DESINSTALACIÓN DE CANCELERÍA DE REGADERA EN BAÑO SIN RECUPERACIÓN CONSISTENTE EN PUERTAS CORREDIZAS DE ALUMINIO CON ACRÍLICO. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 2.0 X 1.5 MTS	PZA
4	3512003017	DESINSTALACIÓN Y RETIRO DE REGADERA Y LLAVES DE PASO SIN RECUPERACIÓN.	PZA
5	3512003018	CANCELACIÓN DE SALIDA HIDRÁULICA Y SANITARIA CONSISTENTE EN COLOCACIÓN DE TAPÓN, RESANE PARA RECIBIR PISO CERÁMICO, AZULEJO O PINTURA.	PZA
6	3512003019	DEMOLICIÓN DE MURO BAJO DE DUROCK CON LAMINADO Y ÁNGULO DE ALUMINIO SIN RECUPERACIÓN. DIMENSIONES 3.0 X 0.4 X 1.2 MTS.	PZA
7	3512003020	DESINSTALACIÓN Y RETIRO DE PUERTA ABATIBLE EXISTENTE DE INGRESO CON RECUPERACIÓN.	PZA
8	3512003021	INSTALACIÓN DE PANEL "W" DE 3 " DE ESPESOR HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 4 MTS.	M2
9	3512003022	INSTALACIÓN DE APLANADO SOBRE MURO DE PANEL "W" Y/O BLOCK, CON MORTERO DE CEMENTO ARENA PROPORCIÓN 1:4 DE 3 CM. DE ESPESOR PROMEDIO.	M2
10	3512003023	INSTALACIÓN DE PISO VINÍLICO MARCA VINYLASA O SIMILAR, DE 30 X 30 CMS Y 1.3 MM DE ESPESOR, MODELO Y COLOR SIMILAR AL EXISTENTE.	M2
11	3512002265	ELABORACIÓN DE BOQUILLAS Y BOLEOS EN MURO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3.	ML
12	3512003011	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN PLAFONES O MUROS, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 4 METROS, MARCA CASTHER, COMEX O SIMILAR. MÍNIMO 2 APLICACIONES HASTA CUBRIR.	M2
13	3512003024	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLE DE TRABAJO DE MÉDICOS EN MADERA CONSISTENTE EN MESA DE TRABAJO CON FORMAICA, 2 CAJONERAS CON CHAPA COMO SE MUESTRA EN DETALLE C-01, DE 1.6 X 0.9 MTS.	PZA
14	3512003025	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE GABINETE DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 FIJADA EN MURO A UNA ALTURA DE 1.5 MTS, DE 1.65 X 0.6 MTS, CONSISTENTE EN REPISAS Y PUERTAS CON CRISTAL DE 6 MM COMO SE MUESTRA EN DETALLE ai-02.	PZA
15	3512003026	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO BLANCO CON DUELA DE 4" Y MARCO DE 2" PARA RECIBIR CRISTAL NATURAL TEMPLADO, PARA INGRESO PRINCIPAL, DE ALUMINIO Y CRISTAL TEMPLADO CON ESMERILADO SEGÚN DISEÑO Y DETALLE P-02 DE 2.13 X 1.2 MTS.	PZA
16	3512003027	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO EN LÁMINA DE ACRÍLICO DE 40 X 30 CM. EN PARED, CON VINIL AUTOADHERIBLE Y LETRA TIPO THAHOMA (LEYENDA: MODULO DE ANTICONCEPCIÓN POST EVENTO OBSTÉTRICO (APEO)).	PZA

6. Se procedió a exhibir por parte del Área Requirente la propuesta remitida por el proveedor Cooperativa R y R Construye, S.C.L., así como su aceptación, destacándose su propuesta debido a que cumple con los requerimientos solicitados por el Organismo, cuenta con la capacidad de respuesta solicitada, con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para el desarrollo de la contratación y su actividad comercial está directamente relacionada con el objeto del contrato a celebrarse, ofertando adicionalmente beneficios y



Dirección General
Subdirección General Administrativa
Unidad Centralizada de Compras

Hospital Civil de Guadalajara
Unidad Centralizada de Compras
Acuerdo Resolutivo de Adjudicación Directa
AD-UCC-06-2019

características superiores a las del mercado, atendándose a los criterios de eficiencia, eficacia y economía, por lo cual se consideró fuesen adjudicadas la diversas claves estipuladas en el antecedente 5 del presente, al proveedor aquí referido, bajo el concepto de Contratación de los Trabajos de remodelación del área para módulo de Anticoncepción Post evento Obstétrico (APEO) en piso 6 del edificio de Hospitalización en el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", efectuándose la validación presupuestal bajo la partida 3512, a efecto de cumplirse con los procedimientos para la Adjudicación Directa que resuelve en este acto.

De acuerdo a los hechos antes narrados, se procede a señalar las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Conforme a lo manifestado por el Área Requirente, es decir la Coordinación General de Servicios Generales, resulta apremiante la Contratación de los Trabajos de remodelación del área para módulo de Anticoncepción Post evento Obstétrico (APEO) en piso 6 del edificio de Hospitalización en el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", en atención a que dos procedimientos de licitación sin concurrencia han sido declarados desiertos.
2. En ejercicio de la competencia y atribuciones conferidas a mi encargo como Titular de la Unidad Centralizada del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, se resuelve sobre la presente Adjudicación Directa, conforme a lo establecido en el numeral 2 del artículo 47 y la fracción VII del numeral 1, del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, así como el artículo 98 del Reglamento de la Ley, al igual que los artículos 96, 98 y 100 de las Políticas y Lineamientos del Organismo.
3. Del análisis del estudio de mercado elaborado por la Coordinación General de Servicios Generales, se desprende que de las cotizaciones recibidas, la del proveedor Cooperativa R y R Construye, S.C.L., resulta ser la más solvente y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Organismo, toda vez que cumple con los requerimientos solicitados por el Organismo, cuenta con la capacidad de respuesta solicitada, con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para el desarrollo de la contratación y su actividad comercial está directamente relacionada con el objeto del contrato a celebrarse, ofertando adicionalmente beneficios y características superiores a las del mercado, atendándose a los criterios de eficiencia, eficacia y economía.
4. Atentos a lo normado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Reglamento y en las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo, se consideran los



Dirección General
Subdirección General Administrativa
Unidad Centralizada de Compras

Hospital Civil de Guadalajara
Unidad Centralizada de Compras
Acuerdo Resolutivo de Adjudicación Directa
AD-UCC-06-2019

criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, financiamiento, así como todos aquellos que representen condiciones favorables para Organismo, mismos que el proveedor está en posibilidad de ofrecer a la institución, como consta en el punto que antecede.

5. Por lo que siendo estos insumos que afectan la operatividad y funcionalidad del Organismo, dada su naturaleza y en virtud de la urgencia para la contratación de los mismos, se procede a realizar una Adjudicación Directa dentro de las facultades conferidas en el artículo fracción VII del numeral 1, del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales y el 98 del Reglamento de la Ley.

Por lo precedentemente expuesto, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Una vez analizados todos los elementos señalados en la propuesta económica, se procede a adjudicar al proveedor Contratación de los Trabajos de remodelación del área para módulo de Anticoncepción Post evento Obstétrico (APEO) en piso 6 del edificio de Hospitalización en el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", conforme a la siguiente tabla:

Proveedor	Importes
Cooperativa R y R Construye, S.C.L.	\$ 47,000.00
SUBTOTAL	\$ 47,000.00
I.V.A.	\$ 7,520.00
TOTAL	\$ 54,520.00

En atención a lo señalado por el numeral 2 del artículo 47, la fracción VIII del numeral 1 del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 98 el Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco al, al igual que los artículos 96, 98 y 100 de las Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara.

SEGUNDO.- El Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, por conducto del Titular de la Unidad Centralizada de Compras, determina adoptar las condiciones contractuales y de cumplimiento de los procesos licitatorios LPNSC 46/2019 y 63/2019, que se llevaron a cabo conforme a los antecedentes 1 y 2 y resuelve que el proveedor adjudicado en este Acuerdo Resolutivo de Adjudicación Directa se obliga a





Dirección General
Subdirección General Administrativa
Unidad Centralizada de Compras

Hospital Civil de Guadalajara
Unidad Centralizada de Compras
Acuerdo Resolutivo de Adjudicación Directa
AD-UCC-06-2019

cumplirlas a cabalidad y cuya responsabilidad será consagrada en el contrato, destacándose entre otras las siguientes:

- Vigencia. El contrato estará vigente a partir de la firma del presente acuerdo, es decir el 1° primero de octubre y concluirá dentro de los 45 días naturales siguientes, o una vez agotado el objeto de contratación.
- Condiciones del Servicio. El proveedor se compromete a terminar los trabajos, garantizando el óptimo funcionamiento.
- Constancia de Prestación del Servicio. El proveedor, entregará una estimación mensual de los trabajos realizados así como la factura de la Unidad Hospitalaria correspondiente, firmada de conformidad por la Coordinación General de Servicios Generales, a fin de que sea validada, por el personal de Residencia y Control de Obra.
- Lugar de Prestación del Servicio. El proveedor, realizará los trabajos de reparación en el área de piso 6 en el edificio de hospitalización, en el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca".
- Autorización de la Estimación. El PROVEEDOR deberá solicitar a la Coordinación General de Servicios Generales la emisión del folio del "R.S." y el folio de entrada electrónico en la factura por cada servicio realizado, a más tardar el día siguiente hábil de haberlo realizado.
- Impuestos y Derechos. Los impuestos generados (I.V.A. y I.E.P.S.), serán trasladados en forma expresa, por separado y serán cubiertos por el Organismo, ello de conformidad con el artículo 1° de la Ley del Impuesto al Valor Agregado y artículo 1° de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.
- Garantía de Cumplimiento. Los proveedores deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato mediante fianza en moneda nacional, expedida por una institución mexicana, legalmente autorizada, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de los máximos adjudicados de la propuesta antes del I.V.A., la fianza deberá tener validez durante la vigencia del contrato. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante el contrato que se elabore como resultado del presente acuerdo, según las características, cantidad y calidad que se describen en la oferta presentada, deberá ser otorgada a favor del Hospital Civil de Guadalajara y se entregará en la oficina de la Subdirección General Administrativa, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO.- Dese vista al Director General del Organismo, a la Contraloría General Interna, a la Subdirección General Administrativa, así como a la Coordinación General de Finanzas del



Dirección General
Subdirección General Administrativa
Unidad Centralizada de Compras

Hospital Civil de Guadalajara
Unidad Centralizada de Compras
Acuerdo Resolutivo de Adjudicación Directa
AD-UCC-06-2019

Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara del presente acuerdo y sus Anexos, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Una vez notificado el presente Acuerdo Resolutivo de Adjudicación Directa, se instruye a la Coordinación Jurídica, del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, a efecto de que lleve a cabo la elaboración y formalización del contrato derivado del presente y relativa a la Contratación de los Trabajos de remodelación del área para módulo de Anticoncepción Post evento Obstétrico (APEO) en piso 6 del edificio de Hospitalización en el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", y se ejecuten los trabajos en los términos y condiciones que se prescriban.

Siendo las 18:05 (dieciocho horas con cinco minutos) del mismo día y lugar donde se inició la presente se resuelve y se da por concluida, firmando al calce para constancia legal.

O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

Dr. Raúl Vicente Flores
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

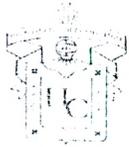
Ing. Felipe López Taylor
Coordinador General de Servicios Generales
Área Requirente

Ing. Ricardo Rivas Montiel
Jefe de Departamento de la Coordinación General de Adquisiciones y Suministros
Testigo de Asistencia

C. María Antonia Ortiz Castro
Jefe de Departamento de la Coordinación General de Servicios Generales
Testigo de Asistencia

Este Acuerdo Resolutivo consta de 07 fojas, firmándose en duplicado para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto.

----- FIN DEL ACUERDO -----



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA
 Unidad Centralizada de Compras
 Acuerdo Resolutivo de Adjudicación Directa



Contratación de los Trabajos de remodelación del área para módulo de Anticoncepción Post evento Obstétrico (APEO) en piso 6 del edificio de Hospitalización en el Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"

Periodo de Contratación: del 1° primero de octubre, para concluir dentro de los 45 días naturales siguientes

ADJUDICACIÓN DIRECTA: AD-UCC-06-2019

CONSEC.	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	3512003014	DEMOLICIÓN DE MURO DE BLOCK O PANEL. DIMENSIONES DE 1.47 X 2.5 MTS.	PZA	1	\$ 700.00	\$ 700.00
2	3512003015	DEMOLICIÓN DE AZULEJO EN PISO DE BAÑO SIN RECUPERACIÓN.	M2	2	\$ 150.00	\$ 300.00
3	3512003016	DESINSTALACIÓN DE CANCELERÍA DE REGADERA EN BAÑO SIN RECUPERACIÓN CONSISTENTE EN PUERTAS CORREDIZAS DE ALUMINIO CON ACRÍLICO. DIMENSIONES APROXIMADAS DE 2.0 X 1.5 MTS.	PZA	1	\$ 400.00	\$ 400.00
4	3512003017	DESINSTALACIÓN Y RETIRO DE REGADERA Y LLAVES DE PASO SIN RECUPERACIÓN.	PZA	1	\$ 215.00	\$ 215.00
5	3512003018	CANCELACIÓN DE SALIDA HIDRÁULICA Y SANITARIA CONSISTENTE EN COLOCACIÓN DE TAPÓN, RESANE PARA RECIBIR PISO CERÁMICO, AZULEJO O PINTURA.	PZA	7	\$ 200.00	\$ 1,400.00
6	3512003019	DEMOLICIÓN DE MURO BAJO DE DUROCK CON LAMINADO Y ÁNGULO DE ALUMINIO SIN RECUPERACIÓN. DIMENSIONES 3.0 X 0.4 X 1.2 MTS.	PZA	1	\$ 685.00	\$ 685.00
7	3512003020	DESINSTALACIÓN Y RETIRO DE PUERTA ABATIBLE EXISTENTE DE INGRESO CON RECUPERACIÓN.	PZA	1	\$ 300.00	\$ 300.00
8	3512003021	INSTALACIÓN DE PANEL "W" DE 3 " DE ESPESOR HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 4 MTS.	M2	4	\$ 200.00	\$ 800.00
9	3512003022	INSTALACIÓN DE APLANADO SOBRE MURO DE PANEL "W" Y/O BLOCK, CON MORTERO DE CEMENTO ARENA PROPORCIÓN 1:4 DE 3 CM. DE ESPESOR PROMEDIO.	M2	8	\$ 150.00	\$ 1,200.00

10	3512003023	INSTALACIÓN DE PISO VINÍLICO MARCA VINYLASA O SIMILAR, DE 30 X 30 CMS Y 1.3 MM DE ESPESOR, MODELO Y COLOR SIMILAR AL EXISTENTE.	M2	8	\$ 615.00	\$ 4,920.00
11	3512002265	ELABORACIÓN DE BOQUILLAS Y BOLEOS EN MURO CON MORTERO CEMENTO-ARENA PROPORCIÓN 1:3.	ML	3	\$ 100.00	\$ 300.00
12	3512003011	APLICACIÓN DE PINTURA VINÍLICA EN PLAFONES O MUROS, HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE 4 METROS, MARCA CASTHER, COMEX O SIMILAR. MÍNIMO 2 APLICACIONES HASTA CUBRIR.	M2	40	\$ 45.00	\$ 1,800.00
13	3512003024	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE MUEBLE DE TRABAJO DE MÉDICOS EN MADERA CONSISTENTE EN MESA DE TRABAJO CON FORMAICA, 2 CAJONERAS CON CHAPA COMO SE MUESTRA EN DETALLE C-01 DE 1.6 X 0.9 MTS.	PZA	1	\$ 13,510.00	\$ 13,510.00
14	3512003025	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE GABINETE DE LÁMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 FIJADA EN MURO A UNA ALTURA DE 1.5 MTS, DE 1.65 X 0.6 MTS, CONSISTENTE EN REPISAS Y PUERTAS CON CRISTAL DE 6 MM COMO SE MUESTRA EN DETALLE ai-02.	PZA	1	\$ 8,520.00	\$ 8,520.00
15	3512003026	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO BLANCO CON DUELA DE 4" Y MARCO DE 2" PARA RECIBIR CRISTAL NATURAL TEMPLADO, PARA INGRESO PRINCIPAL, DE ALUMINIO Y CRISTAL TEMPLADO CON ESMERILADO SEGÚN DISEÑO Y DETALLE P-02 DE 2.13 X 1.2 MTS.	PZA	1	\$ 11,450.00	\$ 11,450.00
16	3512003027	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALAMIENTO EN LÁMINA DE ACRÍLICO DE 40 X 30 CM. EN PARED, CON VINIL AUTOADHERIBLE Y LETRA TIPO THAHOMA (LEYENDA: MODULO DE ANTICONCEPCIÓN POST EVENTO OBSTÉTRICO (APEO)).	PZA	1	\$ 500.00	\$ 500.00
SUBTOTAL						\$ 47,000.00
IVA						\$ 7,520.00
TOTAL						\$ 54,520.00